



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Ciencias Médicas**



EXP-UNC: 0022945/2010- Agr. EXP-UNC: 0060209/2010  
Anexo-UNC: 0000177/2010

Córdoba, 18 de Marzo de 2011.

**VISTO:**

Que por Resolución del HCS N° 689/2010 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de Salud Comunitaria;

**CONSIDERANDO:**

- Que el día 24/11/2010 los Sres. Miembros del Jurado emiten dictamen estableciendo el orden de mérito correspondiente al cargo concursado;

- Que en expediente N° 0060209/2010, el Dr. Oscar Alfredo ATIENZA impugna el dictamen emitido por el Jurado;

- Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 126, informa: "... Visto la impugnación al dictamen final del Tribunal realizada por el Dr. Oscar Atienza, y solicitada la opinión de esta asesoría letrada, luego del estudio y examen de lo obrado, soy de la opinión que las presentes actuaciones vuelvan a la oficina de concursos, para solicitar al tribunal AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN emitido en su oportunidad.";

- El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, a fojas 128, aprobado por el H.C.D. en sesión del día 10 de Marzo de 2011.

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar a los Sres. Miembros del Jurado del concurso de 1 (un) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva, de la Cátedra de Salud Comunitaria, Profesores Dres. Alberto C. PALLADINO, Luis María DEFAGOT y Daniel QUIROGA, la ampliación del dictamen respectivo, la que deberá ser emitida dentro de los diez días hábiles de recibida la notificación, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y notificar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Angelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°:**  
JCC.crv.av.